Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en Seminario que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 13627

Monte Patria, 23 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Acuerdo Nº 3, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 9, el cual nombra a la Concejal Sra. Carolina Rojas Bruna, como Titular para integrar Directorio de la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico (periodo 2017-2020).
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación a participar en Seminario "El Desafío de cuidar nuestro cielos limpios; Iluminación Sustentable", a realizarse el día 30 y 31 de octubre del presente año en Teatro Municipal de la ciudad de Vicuña.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, [redacted] en Seminario "El Desafío de cuidar nuestro cielos limpios; Iluminación Sustentable", a realizarse el día 30 y 31 de octubre del presente año en Teatro Municipal, ubicado en Calle San Martín Nº 275 (Frente a la Plaza Gabriela Mistral) de la ciudad de Vicuña.

1. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ 132.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	$ 76.704.-
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681.-
PASAJES	$ 25.000.-
TOTAL	$ 132.385.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, Nº 215.21.04.003.002.004 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.003.004, "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bruna Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BCG/mcm
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaria Municipal